

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SUPERIOR Nº 018 DE 2016 RESOLUCION

(Junio 09)

"Por la cual se aprueba el sistema de votación para elegir Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992; el Acuerdo Superior No. 13 de 2000; los Artículos 19, literal n, 24 literal h del Acuerdo 27 del 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 004 del 2006, en su artículo 8°, numeral 8, establece dentro de las funciones del Consejo Electoral debe recomendar el sistema de votación ante el Consejo Superior Universitario, para cada elección, de acuerdo al calendario académico presentado por la Secretaría General, de conformidad a lo determinado en el parágrafo 2 del artículo en mención.

Que el Acuerdo Superior No 004 de 2006, en el Artículo 13, parágrafo dos, establece que, el Consejo Superior Universitario aprueba el sistema de votación para cada elección.

Que el Consejo Electoral reunido día 8 de junio de 2016, determino solicitar al Consejo Superior el Aval para el sistema de votación de Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º APROBAR el sistema de votación mediante tarjetón y secreto para la elección de Representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior, de acuerdo al Acta No 005 del 8 de junio 1 de 2016, del Consejo Electoral.

ARTÍCULO 2º DISPONER que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 69 días debmes de junio de 2016

EDNA ROCKO YAMEGAS/RODRIGUEZ

Presidente/

JOSÉ MILTON PUEKTO GAITÁN Secretario General

Proyectó: Nancy Campos

Revisó: José Milton Puerto Gaitán